E

n la [actualidad](http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm) 28 países forman parte de la Unión Europea. 6 países son candidatos para ingresar a la Unión y 2 son potenciales candidatos. La importancia de este bloque es innegable. Sin embargo muchos de nuestros conterráneos solamente miran hacia Estados Unidos de América.

Hace algunos años, la Unión Europea organizó [el Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF)](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_3.2.5.html), instituyendo tres autoridades: la Autoridad Bancaria Europea (ABE), Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM). Como se ve en Europa son tres y no una, como en Colombia, las entidades de supervisión financiera.

En octubre de 2014 la nombrada autoridad de supervisión de los mercados expidió el documento [Directrices de la ESMA sobre la supervisión de información financiera](http://www.esma.europa.eu/system/files/2014-esma-1293es.pdf). “(…) *el objeto de estas directrices es establecer prácticas de supervisión eficaces y efectivas, y garantizar la aplicación común, uniforme y coherente de la legislación de la Unión que refuerza un enfoque común, como se señala en el considerando 16 del Reglamento sobre las NIC, respecto a la supervisión de la información financiera con arreglo a la Directiva sobre transparencia, con el fin de establecer un régimen de supervisión adecuado y riguroso que sostenga la confianza de los inversores en los mercados financieros y evite el arbitraje regulador*. (…)”. Su lectura sería de gran provecho para las autoridades de supervisión colombianas.

Con fecha 31 de marzo de 2015, la [*European Securities and Markets Authority (ESMA)*](http://www.esma.europa.eu/) publicó el documento [*ESMA Report on Enforcement and Regulatory Activities of Accounting Enforcers in 2014*](http://www.esma.europa.eu/system/files/2015-659_activity_report_on_accounting_enforcers_in_europe_in_2014.pdf). Qué bueno sería que las autoridades colombianas de inspección, vigilancia o control produjeran un informe similar. Desafortunadamente no lo hacen. A lo más las cabezas de tales entidades divulgan algunos datos en sus discursos o en las llamadas rendiciones de cuentas. Según el citado informe “(…) *The main deficiencies were identified in the following areas: financial statements presentation, impairment of non-financial assets and accounting for financial instruments.* (…)”. Entre otras conclusiones el nombrado organismo manifestó: “(…) *ESMA recognised that the introduction of IFRS in Europe generally improved the understandability of financial statements, even though enhanced transparency was in some cases limited. Specific aspects related to certain types of transactions are complex and may be difficult to understand; therefore, users need more expertise and time to assess the information included in financial statements. Overall, the application of IFRS has improved the convergence of regulatory framework in the EU, enhanced the level-playing field between issuers who are required to apply IFRS, and increased accountability and stewardship to enable global expansion.* (…)”

Esperemos que los colombianos también podamos contar con un diagnóstico.

*Hernando Bermúdez Gómez*